UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAR. 2013

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de noviembre y diciembre de 2012, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0177-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	AMÉZQUITA ALTAMIRANO, Jaime Zenón	Memorando N° 023-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	2,160.00
02.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesús Walter	Memorando N° 016-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	01-12-12 al 23-12-12	2,160.00
03.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	Memorando N° 053-2013-EPG y RCD N° 010-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 13-12-12	2,160.00
04.	GARCÍA GODOS ALCÁZAR, Paula	Memorando N° 013-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	29-11-12 al 16-12-12	2,160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2013-UNSCH-R

05.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	Memorando N° 080-2013-EPG y RCD N° 010-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 30-12-12	2,160.00
06.	INFANTE YUPANQUI, Carlos Rodrigo	Memorando N° 073-2013-EPG y RCD N° 010-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	1,440.00
07.	INGA ZARATE, Pedro	Memorando N° 017-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	2,160.00
08.	PALOMINO MALPARTIDA, Ybar Gustavo	Memorando N° 018-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 22-12-12	2,160.00
09.	ORÉ GUTIÉRREZ, Eusterio	Memorando N° 022-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	2,160.00
10.	QUISPE MISAICO, Hernán Pedro	Memorando N° 019-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	2,160.00
11.	RODRÍGUEZ HURTADO, Víctor Raúl	Memorando N° 077-2013-EPG RCD N° 010-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 23-12-12	2,160.00
12.	ROMERO GAVILÁN, Serapio	Memorando N° 015-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 16-12-12	2,160.00
13.	URIBARRI URBINA, Jorge Iván	Memorando N° 020-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 09-12-12	2,160.00
14.	VALLEJOS SÁENZ, Oscar Américo	Memorando N° 021-2013-EPG y RCD N° 002-2013-UNSCH-EPG-CD	24-11-12 al 23-12-12	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remitir a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods